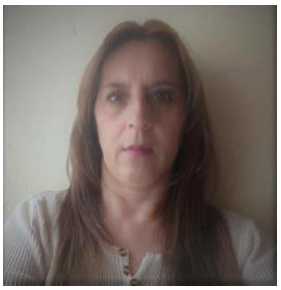
NOHORA JANET ROJAS BEJARANO



PERFIL PROFESIONAL

Profesional de licenciatura en Pedagogía Infantil con especialización en Educación para la Diversidad de la Niñez y experiencia realizando planeación y ejecución de actividades con el fin de fortalecer en los estudiantes habilidades interpersonales, administración de alimentos, diseño y ejecución de actividades para desarrollar habilidades motoras fina y gruesa, valores, desarrollo de coordinación y lateralidades, habilidades de lectura e interpretación, habilidades propioceptivas y reuniones de retroalimentación con padres de familia. Brindando una comunicación asertiva, trabajo en equipo, orientación a resultados y compromiso con manejo de temas sociales en la familia, y apoyo de procesos pedagógicos a corto, mediano y largo plazo. Desde la orientación prenatal, a la participación comunitaria con familias vulnerables, ejecución de proyectos de investigación relacionados con las problemáticas educativas, conocimiento en lenguaje de señas con nivel II y en formación. En el desarrollo de las diferentes labores asumidas he logrado obtener aprendizajes y resultados significativos que me han fortalecido a nivel personal y laboral, caracterizándome por establecer relaciones interpersonales apropiadas y un alto compromiso en las funciones que desempeño y de esta manera aportar positivamente en la construcción de los escenarios y ámbitos educativos. Adaptabilidad, cumplimiento de metas, seguimiento de instrucciones y disposición para adquirir nuevos aprendizajes.

DATOS PERSONALES

NOMBRES	Nohora Janet Rojas Bejarano
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	51802461 de Bogotá
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá D.C
ESTADO CIVIL	Casada
DIRECCION	Calle 43 A Sur N. 12-27 Este
TELEFONO	3123805451 – 3146851075
EMAIL	nrojasbejarano@gmail.com

FORMACIÓN ACADEMICA

Estudios Secundarios

COLEGIO COOPERATIVO DE ALTAMIRA

Bachiller Académico 1983

Estudios Técnicos

CORPORACION DE FORMACION EMPRESARIAL LA CONCORDIA

Técnico Laboral en Educación Integral al Preescolar 2010

Estudios Universitarios

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Licenciatura en Pedagogía Infantil

PROFESIONAL

2016

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Especialización en Educación para la Diversidad en la Niñez.

2022.

Otro curso

FENASCOL 2 NIVELES

Lenguaje de señas

SEMINARIOS

- Salud Ocupacional Asistente Duración:
  20 horas Corporación de Formación Empresarial La Concordia
  2010
- Manejo de herramientas Microsoft office

40 horas 2010 SENA

- English Do Works 1

  Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

  60 horas. 2010

- AIEPI para Educación Inicial Hospital San Cristóbal

  2012

- Orientaciones frente al Abuso Sexual en la primera Infancia Convivencias

  2013

- Primeros Auxilios Cruz Roja

  2015

TALLERES

- Taller de Competencias Claves MODALIDAD VIRTUAL Y E-LEARNING Expresión Oral y Escrita, Razonamiento Lógico Matemático, Uso y Aplicación de las TIC, Gestión y Planificación Unipanamericana.
  40 horas. 2020

- Taller de competencias transversales-proyecto de vida, comunicación, conflictos y habilidades denegociación, toma de decisiones y trabajo en equipo
  Unipanamericana.
  40 horas. 2020

- Taller de apoyo conocimiento del mercado laboral, estructura general de la hoja de vida, marketing personal, entrevista laboral, pruebas psicotécnicas y visita domiciliaria

  8 horas.2020

DIPLOMADOS

- Diplomado en Docencia Virtual Politécnico De Colombia

  120 horas

  2020

- Diplomado en Educación y Pedagogía Infantil Politécnico De Colombia

  120 horas

  2020

EXPERIENCIA LABORAL

Jardín Infantil Semillitas de Amor. (Cofinanciado secretaria Integración Social).
Representante Legal Luz Dary Bueno Carvajal.
3 Marzo 2023 – 30 Abril 2024
Docente
Teléfono 2439643 - 3202733258

Universidad Sur Colombiana
Decana de la facultad de educación
01 Noviembre - 30 Noviembre 2022
Asesora de acompañamiento a Docentes In Situ (Valle del Cauca)
Teléfono 8754773 – 8753686
Huila -Neiva

Jardín Infantil Entre Nubes Pepaso. (Cofinanciado secretaria Integración Social).
Representante Legal Luz Dary Bueno Carvajal.
1 8 Enero - 5 Marzo 2021
Docente
Teléfono 2439643 – 3202733258

Jardín Infantil Entre Nubes Pepaso. (Cofinanciado secretaria Integración Social).
Representante Legal Luz Dary Bueno Carvajal.
15 Enero - 2 Abril 2022
Docente
Teléfono 2439643 – 3202733258

Jardín Infantil Entre Nubes Pepaso. (Cofinanciado secretaria Integración Social).
Representante Legal Luz Dary Bueno Carvajal.
15 junio - 10 Diciembre 2021
18 Enero - 14 septiembre 2022
Docente
Teléfono 2439643 - 3202733258

Jardín Infantil Entre Nubes Pepaso. (Cofinanciado secretaria Integración Social).
Representante Legal Luz Dary Bueno Carvajal.
22 Agosto - 13 Diciembre 2019
20 Enero - 2 Marzo 2020
20 Enero – 30 Marzo 2020
Docente
Teléfono 2439643 – 3202733258

Centro de Técnicas Modernas Francis Collins

Localidad 4 San Cristóbal

12 febrero 2017- diciembre 2019 (Fines de semana)

Docente de Área en Pedagogía Infantil.

Rector: Roberto Galindo González

3336099

Institución Educativa Distrital Alexander Fleming
Localidad 18
7 de Mayo -1 Junio 2018

Docente Provisional

Rector José Vicente Sevilla

7694758 –5695025

Institución Educativa Distrital Florentino González

Localidad 4 - San Cristóbal
15 de Mayo – 9 Junio 2017
Docente Provisional
Rector Jairo Vivas Vargas
2721483

Secretaria de Integración Social
Subdirección Veraguas, Localidades Antonio Nariño Y Puente Aranda
Ámbito familiar
2 Junio - 16 diciembre 2016
Contrato N.10410
Docente
3279797
Nivel Central

Secretaria de Integración Social
Subdirección Veraguas, Localidades Antonio Nariño Y Puente Aranda
Ámbito familiar
06 Julio 2015 - 5 febrero-2016
Contrato N. 10646
Docente
3279797
Nivel Central

Secretaria de Integración Social
Subdirección Veraguas, Localidades Antonio Nariño Y Puente Aranda
Ámbito familiar
28 Octubre 2014 – 28 Junio 2015
Contrato N. 6902
Docente

3279797
Nivel Central

FUNDACION PEPASO

Jardín Infantil Entre Nubes Pepaso. (Cofinanciado secretaria Integración Social).
Representante Legal Luz Dary Bueno Carvajal.
30 Mayo - 15 Diciembre 2011
17 Enero - 14 Diciembre 2012
30 Enero - 14 Diciembre 2013
14 Marzo - 3 Julio 2014
28 Julio - 27 Octubre 2014
Teléfono 2439643 –3202733258

REFERENCIAS PERSONALES

Guillermo Mendieta Muñoz
Docente Coordinador
3155217885

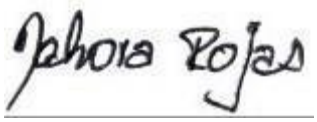
Liliana Rojas Castañeda
Abogada
3118895062

REFERENCIAS FAMILIARES

Margot Rojas
Contadora
3213059590

Gloria Rojas Bejarano
Docente Química.
3203792023

Juan Alexander Pérez
Asesor Comercial Copidrogas Cali.
3136677050



Nohora Janet Rojas
CC. N.51.802.461 de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Licenciado en Pedagogía Infantil

A

Nohora Janet Rojas Bejarano

C.C. No. 51802461 expedida en Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Octubre 1 de 2016

El Rector de la Universidad

La Secretaria General

Universidad el Tolima
Libro de registro No. 14
Folio No. 499
Registro No. 87373

ACTA DE GRADO NUMERO 62

Registro No. 87378 Folio No. 499 Libro No. 14

En Ibagué, a las 10:00 de la MAÑANA del sábado 1 de octubre del año 2016, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Rector de la Universidad del Tolima, la doctora MARTHA LUCIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Directora del Instituto de Educación a Distancia y la doctora NIDIA YURANY PRIETO ARANGO, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Rojas Bejarano Nohora Janet** , identificado con Cédula de Ciudadanía número 51802461 expedida en Bogotá D.C., como Licenciado en Pedagogía Infantil.

El graduando presento el trabajo de grado titulado: "Trabajo de grado: Los cuentos infantiles de Ivar Da Coll como estrategia pedagógica para fortalecer la oralidad en los niños y niñas de 4 a 5 años del jardin cofinanciado Sebas ". Calificación: APROBADO

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Licenciado en Pedagogía Infantil**.

A las 11:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) MARTHA LUCIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) NIDIA YURANY PRIETO ARANGO

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 1 de octubre de 2016

La Universidad del Tolima informa que:

Nohora Janet Rojas Bejarano, identificado(a) con documento de identidad número 51.802.461, es graduado(a) y titulado(a) de la Universidad del Tolima:

Graduado(a) del programa de LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL, obteniendo el título de Licenciado En Pedagogía Infantil, según Diploma No. 102983, Acta de grado No. 62, Registro No. 87378, Folio No.499, Libro 14, de la sesión de grados realizada el día sábado_1 de octubre de 2016.

Juan Manuel Rodriguez Acevedo
Secretario General
Universidad del Tolima

Dado en Ibagué el 08-05-2020 , a solicitud de NOHORA JANETH ROJAS BEJARANO .
Verificaciones de título y certificaciones de graduados.
grados@ut.edu.co - sgut@ut.edu.co
+57 (8) 277 12 12 Ext. 9114 - 9678 - 9677
http://www.ut.edu.co/

Ibagué, julio 25 de 2022

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD EN LA NIÑEZ DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

HACE CONSTAR QUE:

Las estudiantes a continuación relacionadas cumplieron a cabalidad sus requisitos de Opción de Grado en el programa de la especialización en Educación para la Diversidad en la Niñez del IDEAD en el Periodo Académico 2022-A para optar al título de especialistas en Educación para la Diversidad en la Niñez en cumplimiento del Acuerdo del Consejo Académico No. 0135 de 2018.

Angela Adriana Rangel Rodríguez. Cédula No. 52.874.192. Código 0978 5010 2021

Nohora Janet Rojas Bejarano. Cédula No. 51.802.461. Código: 0978 5012 2021

La propuesta presentada se denominó: ***Recursos para la comunicación asertiva de docentes inclusivos.***

La nota de su Opción de grado corresponde a **4,5** con concepto de **APROBADO**

La presente constancia se expide con fines académicos, el día 25 de Julio de 2022.

Att,

Norma Yaneth Buenaventura Cárdenas
Coordinadora de Programa
Instituto de Educación a Distancia - IDEAD
Universidad del Tolima
edn.idead@ut.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Corporación Colombiana de Formación Empresarial

La Concordia

Con Autorización Oficial Según Resolución No. 790 de Marzo 6 de 2006, Resolución 3670 del 13 de Mayo de 1997
Resolución 2825 de 01 de Julio de 2005, Resolución 2380 de Julio 30 de 1999

Otorga el Certificado de:

Técnico Laboral

A: **Nohora Janet Rojas Bejarano**

C.C. 51.802.461 De Bogotá

Quién Cursó, Aprobó y Cumplió Satisfactoriamente los Requisitos Exigidos en el Programa de:

Educación Integral al Preescolar

Con una Duración de 1080 Horas

Dado en Bogotá, D.C. A los 10 Días del Mes de Julio De 2010

Directora

Secretaria

Registro Folio No. 28/99 Del Libro de Certificados No. 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO COOPERATIVO DE ALTAMIRA Y BARRIOS SUR ORIENTALES



AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
RESOLUCION No. 6117 DEL 28 DE JUNIO DE 1977

CONFIERE A

Nohora Janet Rojas Bejar

IDENTIFICADO CON TI No. 650601-07453 DE Bogotá

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIO

DADO EN BOGOTA A 27 DE ENERO DE 1984

ANOTADO AL FOLIO 31 R LIBRO DE REGISTRO No. 86

SECRETARIO DE EDUCACION

FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

Hace constar que:

NOHORA JANET ROJAS BEJARANO

Cédula de Ciudadanía 51802461

Participó y aprobó el:

Curso I Nivel Inicial de Lengua de Señas Colombiana

Dictado en Bogotá desde 04 de Marzo al 29 de Abril 2017 de 2017
con una intensidad horaria de 40 horas

Henry Mejía Royet
Director General

El presente certificado es válido solamente con el sello seco de nuestra entidad, y no acredita de ninguna manera al estudiante como instructor de lengua de señas ni como intérprete.

Luis Antonio Castro
Instructor

LA CONCORDIA

CORPORACION COLOMBIANA DE FORMACION EMPRESARIAL

Resolución Secretaría de Educación No. 790 de Marzo 6 de 2006

HACE CONSTAR QUE

Nohora Janet Rojas Bejarano

Asistió al Seminario

Salud Ocupacional

Con una intensidad de 10 horas

Directora

Especialista

Dado en Bogotá, D.C a los 12 días del mes de Junio de 2010



Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NOHORA JANET ROJAS BEJARANO

Con Cedula de Ciudadania No. 51.802.461

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010: MICROSOFT WORD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Bertha Lucia Ramirez Parra
Subdirectora de Centro
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
REGIONAL META

36211537 - 24/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible]CC51802461C

0379514112011

Scanned by CamScanner

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NOHORA JANET ROJAS BEJARANO

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.802.461

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS I (INGLES)

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los once (11) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ÁLVARO JESÚS TORRENEGRA BARROS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

33572345 - 11/04/2016
FECHA REGISTRO

Autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 1128441CC51802461C

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN CRISTÓBAL

HACE CONSTAR QUE:

NOHORA JANETH ROJAS
BEJARANO
CC. 51802461

Asistió y Aprobó el curso AIEPI para la Educación Inicial
2012



RAÚL ANDRÉS MUNEVAR N.
GERENTE

ELIZABETH COY JIMENEZ
COORDINADORA SALUD PUBLICA

Scanned by CamScanner

CONVIVENCIAS

APOYO Y GESTIÓN EN COMUNIDAD

Corporación Nuevas Vivencias "Convivencias"

Departamento de Capacitación y Recursos Humanos

Nit. 900.270.650-1 Res. ICBF 0393 del 20 de Febrero de 2009.

Según Decreto No. 4904 de 16 de Dic. de 2009 del MEN

HACE CONSTAR QUE:

NOHORA JANETH ROJAS BEJARANO

Con Cédula de ciudadanía No. 51.,802.461 de Bogotá

Asistió al Foro de:

ORIENTACIONES FRENTE AL ABUSO SEXUAL EN LA PRIMERA INFANCIA

Realizado el día 10 de mayo de 2013.

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Bogotá a los 14 días del mes de mayo de 2013.

BLANCA CHACON - Magister en Psicología

FREDDY CUSGUEN - Psicólogo Clínico

ANGEL RODRIGUEZ - Abogado Esp. En Derecho Pùblico

FABIO FORIGUA - Representante Legal

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NOHORA JANET ROJAS BEJARANO

Con Cédula de Ciudadanía No. 51802461

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN PRIMERA INFANCIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Soacha. a los doce (12) dias del mes de mayo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



FREDY VELEZ NIÑO
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

89223264 - 12/05/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9232002724490CC51802461C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230605-090653-89fcb8-83057122
2023-06-05T09:55:40-05:00 - Pagina 27 de 38

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RECONOCE QUE:

Nohora Janeth Rojas Bejarano

C.C 51802461
JC Semillitas de Amor - Localidad Ciudad Bolívar

Asistió al ciclo de cualificación en Lactancia Materna y Alimentación Infantil Saludable de forma presencial con una intensidad de 12 horas teórico-prácticas

CRISTINA VENEGAS FAJARDO
Subdirectora para la Infancia

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 31 días del mes de mayo de 2023

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

Bienestar integral

La Caja de Compensación Familiar Compensar y la Agencia de Empleo y Emprendimiento

Certifican que:

NOHORA JANET ROJAS BEJARANO

Identificación 51802461

Realizó el Taller de Competencias Claves
MODALIDAD VIRTUAL Y E-LEARNING

Expresión Oral y Escrita, Razonamiento Lógico Matemático,
Uso y Aplicación de las TIC, Gestión y Planificación

Bogotá, 06 de mayo 2020.

Juan Manuel Rivadeneira Velásquez
Líder de Recreación, Educación y Deporte

VIGILADO SuperSubsidio

Lo mejor de lo que hacemos
es para quien lo hacemos

compensar

poSible
Programa de formación para la inserción laboral

compensar | unipanamericana fundación universitaria

UNIPANAMERICANA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Certifica que

NOHORA JANET ROJAS BEJARANO

51802461

Asistió al:

TALLER DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Realizado del 27 de Abril al 01 de Mayo del 2020
Con intensidad de 40 horas

PROYECTO DE VIDA, COMUNICACIÓN, CONFLICTOS Y HABILIDADES DE NEGOCIACIÓN, TOMA DE DECISIONES Y TRABAJO EN EQUIPO

NANCY ROCÍO ALARCÓN CORREDOR
Líder Admisiones y Registro
01 de mayo de 2020

Con el respaldo de:

Unipanamericana Fundación Universitaria Panamericana P.J. Resolución 17464 del 2 de noviembre de 2016 - I VIGILADA MINEDUCACIÓN I

poSible
Programa de formación para la inserción laboral

compensar | unipanamericana
fundación universitaria

UNIPANAMERICANA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Certifica que

NOHORA JANET ROJAS BEJARANO

51802461

Asistió al:

TALLER DE APOYO

Realizado el 02 de Mayo del 2020
Con intensidad de 8 horas

CONOCIMIENTO DEL MERCADO LABORAL, ESTRUCTURA GENERAL DE LA HOJA DE VIDA, MARKETING PERSONAL, ENTREVISTA LABORAL, PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y VISITA DOMICILIARIA

NANCY ROCÍO ALARCÓN CORREDOR
Líder Admisiones y Registro
02 de mayo de 2020

Con el respaldo de:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

NOHORA JANET ROJAS BEJARANO

Con Documento de Identidad No 51802461

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA VIRTUAL

MEDELLIN - 23 DE MAYO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200626

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200626A-262827

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

NOHORA JANET ROJAS BEJARANO

Con Documento de Identidad No 51802461

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA INFANTIL

MEDELLIN - 23 DE MAYO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200626

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200626A-262828

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

fundación PEPASO
Educación, Organización y Trabajo comunitario
PERSONERIA JURIDICA N. º 11968 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NIT. 860.524.015-1

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

NOHORA JANET ROJAS BEJARANO, identificada con cédula de ciudadanía número **51.802.461** expedida en Bogotá, estuvo vinculada en nuestra institución como PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA del Jardín Infantil Semillitas de Amor en la Localidad de Ciudad Bolívar durante la ejecución del convenio 8302 de 2022, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Pepaso, mediante los siguientes contratos:

Contrato por prestación de servicios:

- Del tres (03) de marzo del dos mil veintitrés (2023) al cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
- Del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C 51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

SEDE ADMINISTRATIVA
Cr 11 B Este #43 A 54 Sur – Barrio Altamira
Teléfonos: 4672162 – 3202733258
fundacionpepaso@gmail.com

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

HACE CONSTAR

Que la señora NOHORA JANET ROJAS BEJARANO, identificada con la cédula de ciudadanía 51.802.461 de Bogotá D.C., prestó sus servicios profesionales como asesor de acompañamiento In situ en la región focalizada del Valle del Cauca, en el "Diplomado Atención a la Diversidad desde la primera Infancia en clave DUA", en el Marco del contrato Interadministrativo 1787 de 2019 ICBF- ICETEX con la Universidad Surcolombiana - Facultad de Educación, según lo establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales No. FE -157 - B2022, suscrito el primero (01) de noviembre de 2022, con un plazo de ejecución del primero (01) de noviembre al treinta (30) de noviembre de 2022.

Para constancia se firma en Neiva, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)

ZULLY CUÉLLAR LÓPEZ

Revisó:

ANDREA XIMENA RAMOS CASTILLO
Asesora Jurídica Fac. de Educación

Proyectó: Gladys Vargas Almario
Asistente Administrativa

Vigilada Mineducación

fundación PEPASO
Educación, Organización Trabajo comunitario
PERSONERÍA JURÍDICA Nº 11968 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 860.524.015-1

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

NOHORA JANET ROJAS BEJARANO identificada con cédula de ciudadanía No 51.802.461 de Bogotá, estuvo vinculada en nuestra institución como PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA del Jardín Infantil Fundación Pepaso II en la Localidad de San Cristóbal, durante el Convenio de Asociación No 6671 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Pepaso, mediante los siguientes contratos:

Contrato por prestación de servicios:

- Del quince (15) de junio del dos mil veintiuno (2021) al diez (10) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).
- Del dieciocho (18) de enero del dos mil veintidós (2022) al catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C.51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

SEDE ADMINISTRATIVA
Calle 2 Sur No. 7 A – 14 Barrio Calvo Sur
Teléfonos: 4672182 – 3202733258
fundacionpepaso@gmail.com

28. Conocer e implementar el Proyecto Educativo Institucional.

29. Velar en todo momento por el buen nombre de la Fundación.

TERCERA: CLÁUSULA TRANSITORIA - COVID 19: Convienen las partes que el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, se suscribe y ejecuta, dentro de las condiciones especiales que hoy se derivan o puedan derivarse de la Pandemia del COVID 19; por tanto, se obligan mutuamente a: 1.- Acatar en toda su extensión y contenidos los mandatos Gubernamentales de carácter Nacional, Distrital y Local para prevenir la expansión y control del virus COVID 19; 2.- Asumen conscientemente que la prestación del servicio, bien puede darse en las modalidades: presencial, virtual, trabajo en casa, mixta, etc.; conforme a las necesidades del servicio y/o a la reglamentación Oficial.

CUARTA: CLÁUSULAS ESPECIALES: LA CONTRATISTA se compromete a:

1. Garantizar la cobertura de su nivel respectivo, realizando las visitas y gestiones para tal fin.
2. Garantizar e implementar la Política de Prevención y Protección a la Primera Infancia, asumiendo una postura en defensa de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) desde la prevención y la protección contra todas las formas de abuso y violencia, tales como: física, mental, sexual, emocional, negligencia y abandono, explotación sexual, explotación laboral, concepciones tradicionales nocivas, abuso espiritual y violencia institucional; como también prácticas discriminatorias en relación a la edad, género, cultura, raza, condición económica y demás que generen segregación y exclusión de los NNAJ. En cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño (CDN), Constitución Política Colombiana, Código de la infancia y la adolescencia y demás normas internacionales y nacionales vigentes.

QUINTA: - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE: a) Facilitar los medios técnicos y materiales para la realización del objeto del contrato de prestación de servicios. b) Cancelar los honorarios pactados.

SEXTA: - VALOR Y FORMA DE PAGO: - El valor del presente contrato es de **CINCO MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.003.680).** De esta suma se descontará el valor respectivo de RETEICA (0.966%); el pago se realizará dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes vencido.

SÉPTIMA: SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA: Será asumida por cuenta y riesgo de LA CONTRATISTA y en cada pago LA CONTRATISTA deberá acreditar el pago de salud, pensión y riesgos profesionales, dentro de los plazos establecidos por la Ley.

OCTAVA: DURACIÓN: La duración del presente contrato será de un (01) mes y dieciocho (18) días. Contados a partir del 18 de enero al 05 de marzo de 2021.

NOVENA: - CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El contrato se terminará por las siguientes causas a) por cumplimiento del objeto pactado. b) de común acuerdo entre las

PERSONERÍA JURÍDICA Nº 11968 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 860.524.015-1

partes. c) por incumplimiento reiterado de los deberes de la CONTRATISTA. d) Los demás estipulados en la ley.

DÉCIMA: PERMANENCIA: La contratista garantiza y se compromete en realizar su trabajo profesional en forma personal y por el tiempo pactado en el presente contrato. No podrá ceder el contrato de prestación de servicios, ni darlo por terminado anticipadamente por ninguna causa, excepcionalmente por mutuo acuerdo entre las partes.

ONCEAVA: NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato en ningún caso y para ningún efecto se considera contrato de trabajo y LA CONTRATISTA tendrá derecho únicamente al pago del precio del contrato. En consecuencia, este contrato no genera ningún tipo de prestaciones sociales, ni implica responsabilidad laboral.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

LA CONTRATANTE:

LUZ DARY BUENO CARVAJAL.
C.C. 51'707.142 Bogotá
Representante Legal Fundación Pepaso
NIT: 860524015-1

LA CONTRATISTA:

NOHORA JANET ROJAS BEJARANO.
C.C. 51.802.461 de Bogotá

SEDE ADMINISTRATIVA
Calle 2 Sur No 7A-14 – Barrio Calvo Sur
Teléfonos: 4672162 – 3202733258

fundación PEPASO
Educación, Organización Trabajo comunitario

PERSONERÍA JURÍDICA Nº 11968 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 860.524.015-1

OTROSI MODIFICATORIO No 1, AL CONTRATO LABORAL ENTRE: LA FUNDACIÓN PEPASO Y NOHORA JANET ROJAS BEJARANO.

Entre los suscritos a saber **LUZ DARY BUENO CARVAJAL.** identificada con la cédula de ciudadanía número **51.707.142** expedida en Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PEPASO y NOHORA JANET ROJAS BEJARANO,** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía número **51.802.461 de Bogotá,** y entre quienes existe contrato de trabajo a término fijo, acuerdan modificar el mismo en las siguientes cláusulas:

Quinta. - DURACIÓN DEL CONTRATO: El termino inicial de duración será el contemplado entre el veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020) y el treinta (30) de marzo de dos mil veinte (2020)

Las demás cláusulas quedan en las mismas condiciones del contrato inicial.

Se firma el modificatorio No. 1, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

LA CONTRATANTE:

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C. 51´707.142 Bogotá
Representante Legal
RUT: 860524015-1

LA CONTRATISTA:

Nohora Rojas

NOHORA JANET ROJAS BEJARANO
C.C 51.802.461 de Bogotá.

SEDE ADMINISTRATIVA
Calle 2 Sur No. 7 A 14 Calvo Sur
Teléfonos: 2333490 – 3202733258
fundacionpepaso@gmail.com

fundación PEPASO
Educación, Organización Trabajo comunitario
PERSONERÍA JURÍDICA N.º 11968 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 860.524.015-1

SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PEPASO

CERTIFICA QUE:

NOHORA JANET ROJAS BEJARANO identificada con cédula de ciudadanía No 51.802.461 de Bogotá, estuvo vinculada con la fundación a través de los siguientes contratos:

- Del veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019) al trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)
- Del veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020) al treinta (30) de marzo de dos mil veinte (2020)

El cargo que desempeñó fue DOCENTE en el Jardín Infantil Entre Nubes, Localidad de San Cristóbal.

Durante el tiempo de servicio se ha destacado por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C 51.707.142 Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

SEDE ADMINISTRATIVA
Calle 2 Sur No 7ª-14 – Barrio Calvo Sur
Teléfonos: 2333490 – 3202733258
fundacionpepaso@gmail.com

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL
NIT: 19.052.137-2

CERTIFICA

Que, ***NOHORA JANET ROJAS BEJARANO,*** *identificado con Cedula de Ciudadanía No. 51.802.461 De Bogotá, Labora actualmente en el* ***CENTRO DE TÉCNICAS MODERNAS FRANCIS COLLINS,*** *desde el 12 de febrero de 2017 a la fecha, desempeñando el cargo de docente en el área de pedagogía infantil.*

La presente se expide a la solicitud del interesado a los 28 días del mes de mayo de 2019.

Cordialmente,

ROBERTO GALINDO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

EL(LA) RECTOR(A) DEL COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)
LOCALIDAD 18 - Rafael Uribe Uribe
DANE 111001018058

HACE CONSTAR:

Que el (la) docente ROJAS BEJARANO NOHORA JANET, con Cédula de Ciudadanía No. 51802461, se presentó a laborar a partir del día 23 DE MAYO de 2018, como docente provisional en el área de AREAS PRIMARIA, nivel Básica Primaria, en reemplazo del docente BLANCO ALARCON ISABEL, con CC 23636972, quien se encuentra en **INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL.**

Dada en Bogotá D.C. a los 22 Mayo. de 2018.

Atentamente,

RECTOR (A)

CUBRIMIENTO DE NOVEDADES (Resolución 805, del 21 de mayo de 2018)

***Señor docente:** Con el fin de registrar el inicio de labores debe ingresar a la dirección electrónica http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/fut/39/Docentes, diligenciar el formulario "INICIO DE LABORES DE DOCENTES PROVISIONALES" ADEMAS SE LE RECUERDA ANEXAR LA CERTIFICACION BANCARIA CON EL FIN DE NO TENER INCONVENIENTES CON EL AREA DE NOMINA .*

Vacante # 316385
Perfil: No requiere perfil específico

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CUBRIMIENTO PROVISIONAL DE VACANTES
ACTA DE APLICACIÓN

Nombre	:	NOHORA JANET ROJAS BEJARANO
Tipo Id	:	Cédula de Ciudadanía
Id	:	51802461
Tipo Vacante	:	Temporal
Id Vacante	:	303013
IED	:	COLEGIO FLORENTINO GONZALEZ (IED)
Localidad	:	SAN CRISTOBAL
Jornada	:	MAÑANA
Área	:	AREAS PRIMARIA
Perfil Específico	:	
Nivel	:	Básica Primaria
Fecha Inicio	:	15/05/2017
Fecha Fin	:	09/06/2017

Radicado N° E-2017-86263
Fecha: 11-05-2017 - 09:03
Folios: 19 Anexos:
Radicador: DANIELA ANDREA VARGAS DELGADO - 5110
Destino: 5110 - OFICINA DE PERSONAL

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: OAZO7

Para constancia se firma en Bogotá, a los 10 días del mes 05 de 2017

El docente_____Cédula de Ciudadanía No._____

Dirección_____Teléfonos_____

EDNA MARIANA LINARES PATIÑO
JEFE OFICINA DE PERSONAL
Secretaría de Educación Distrital

1 5 05 303013 10

Acérquese a la Secretaría de Educación del Distrito con la siguiente documentación legajada:

a. Copia impresa de esta Acta de aplicación, una vez haya sido seleccionado para la vacante
b. Dos Fotocopias de la Cédula de Ciudadanía Ampliadas al 150% - (una copia sin legajar).
c. Formato de afiliación a FIDUPREVISORA diligenciado - sin legajar - www.sedbogota.edu.co
d. Fotocopia Libreta Militar (si la requiere)
e. Fotocopia del Título de Pregrado más el de especialización, maestrías o doctorados en caso de tenerlos.
f. Consulta Pasado Judicial Vigente. Página www.policia.gov.co
g. Original Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - www.procuraduria.gov.co
h. Original Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital de Bogotá - www.personeriabogota.gov.co
i. Original Paz y Salvo Fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación - www.contraloriagen.gov.co
j. Formato Declaración Juramentada de Bienes y Rentas diligenciado - www.sedbogota.edu.co
k. Formato único de hoja de vida diligenciado - www.sedbogota.edu.co
l. Examen Médico Preocupacional.
m. Formato Autorización Ley 1581 de 2012 (Diligenciado).

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el señor(a) NOHORA JANET ROJAS BEJARANO identificado con el número de CEDULA: 51802461 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Numero y Fecha	10410 -- 31/05/2016
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION (2008) H
Valor	$ 10.272.000
Plazo	6 MESES
Fecha Inicio	2/06/2016
Fecha Final	16/12/2016
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MAESTRA TÉCNICA PARA REALIZAR PROCESOS PEDAGÓGICOS CON NIÑAS, NIÑOS ,Y SUS FAMILIAS QUE POTENCIEN EL DESARROLLO INFANTIL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 3 AÑOS, SEGÚN LAS ORIENTACIONES TÉCNICO-OPERATIVAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ÁMBITO FAMILIAR A TRAVES DE LAS ORIENTACIONES DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA.
Modificaciones	FECHA=25/10/2016 -- TIPO MODIFICACION -- ADICIÓN, PRORROGA(VALOR=$ .856.000 PLAZO PRORROGA =15 DIAS CALENDARIOS)
Obligaciones	1-Realizar encuentros pedagógicos grupales que reconozcan y respondan a las particularidades del contexto socio cultural, las condiciones y situaciones particulares de las familias, las historias de vida y las características diversas del desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años, haciendo el registro de las observaciones correspondientes a los logros, las dificultades, los resultados y las situaciones particulares que aporten a la sistematización y documentación de su experiencia brindando orientaciones desde el modelo de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar, procedimiento de identificación, ingreso, permanencia y egreso del servicio de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar, los estandares y requisitos de calidad del servicio.

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

CARRERA 7 # 32-16 PISO 7
TEL: 3279797 EXT 1710

	2-Realizar encuentros pedagógicos domiciliarios que respondan a las particularidades de cada niño, niña y gestante de acuerdo a la lectura de la realidad, haciendo el registro de las observaciones correspondientes a los logros, intereses, resultados y situaciones particulares que aporten al fortalecimiento del desarrollo integral de los niños y las niñas. 3-Apoyar la planeación de procesos pedagógicos con objetivos a corto y mediano plazo que respondan a la lectura de la realidad del territorio dirigidos a potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años, para el disfrute de los pilares de la Educación Inicial, la participación infantil, el desarrollo de capacidades educativas de las familias, el cuidado del medio ambiente y la preparación ante las emergencias de acuerdo con el plan de acción de su nodo y las orientaciones técnicas de la subdirección para la infancia. 4-Realizar trimestralmente el reporte valorativo del proceso pedagógico adelantado con cada mujer gestante, niña o niño participante del servicio, entregar el reporte a la familia haciendo la retroalimentación sobre los avances, los aspectos a mejorar y los compromisos, dejando soporte en físico de la entrega para la familia y la historia social. 5-Apoyar acciones de movilización social para la garantía del desarrollo integral de niñas, niños, mujeres gestantes y familias de acuerdo con el modelo de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar. 6-Asistir a los escenarios de fortalecimiento técnico y de seguimiento, convocados por la Subdirección para la Infancia o por la Subdirección Local que estén relacionada directamente con el servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en ámbito familiar. 7-Diligenciar de manera clara, veraz y oportuna la información de la población beneficiaria del servicio, ficha SIRBE, del proyecto 735: desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá D.C. modalidad: fortalecimiento técnico para la cualificación y formación de agentes educativos en primera infancia - Caracterización y Registro de Asistencia, matriz de seguimiento, formatos de planeación grupal y domiciliario, registro de encuentros pedagógicos grupales y domiciliarios y demás productos solicitados por la Subdirección para la infancia. 8-Realizar procesos de identificación de mujeres gestantes, niñas y niños desde la gestación hasta los tres años para el cumplimiento de cobertura de cada uno de los grupos a cargo de acuerdo a las directrices dadas por la Subdirección para la Infancia, y el cumplimiento de meta de la localidad. 9-Conocer, divulgar e implementar el protocolo de atención de accidentes para mujeres gestantes, niñas y niños hasta los tres años en los encuentros pedagógicos grupales y en domicilio de acuerdo a las orientaciones técnicas de la subdirección para la infancia.

BOGOTÁ D.C.
Integración Social
NIT 899.999.061-9

	10-Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas y adolescentes como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que participan en el Servicio (familias, funcionarios, comunidad). 11-Conocer, apropiar e implementar en su ejercicio el Código y la Política de Infancia y Adolescencia, la Política de Familias, la política de seguridad alimentaria y nutricional, Plan de desarrollo de Bogotá, modelo de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar, procedimiento de identificación, ingreso, permanencia y egreso del servicio de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar, los estandares y requisitos de calidad del servicio y todo el material técnico generado por la Subdirección para la Infancia, con el fin de garantizar la coherencia y unificación de criterios en los procesos de trabajo directo con las familias y con las niñas y los niños atendidos orientando acciones pertinentes con la población participante de la Atención Integral a la Primera Infancia. 12-Denunciar y actuar oportunamente ante cualquier situación de riesgo o vulneración de derechos con el fin de propender por el aseguramiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes de la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia. 13-Conocer las rutas de prevención de violencia intrafamiliar e informar de forma oportuna al profesional psicosocial y al coordinador de nodo los casos que requieran el proceso de restablecimiento de derechos. 14-Presentar al cierre del contrato informe final con soportes de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas. 15-Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencia en la ciudad. 16-Las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del proyecto y el objeto del contrato.

Integración Social
NIT 899.999.061-9

Numero y Fecha	10646 -- 5/06/2015
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION (2008) H
Valor	$ 11.984.000
Plazo	7 MESES
Fecha Inicio	6/07/2015
Fecha Final	5/02/2016

	11-Conocer, divulgar e implementar el protocolo de atención de accidentes para mujeres gestantes, niños y niñas hasta los tres años en los encuentros pedagógicos grupales y en domicilio de acuerdo a las orientaciones técnicas de la subdirección para la infancia. 12-Elaborar y entregar a los profesionales de seguimiento a la modalidad, al equipo técnico de la Subdirección para la Infancia y al supervisor del contrato de manera oportuna los documentos, correspondencia e informes que le sean requeridos según las orientaciones de la Subdirección para la Infancia. 13-Conocer, apropiar e implementar en su ejercicio profesional el Código y la Política de Infancia y Adolescencia, la Política de Familias, la política de seguridad alimentaria y nutricional, Plan de desarrollo Bogotá Humana y todo el material técnico generado por la Subdirección para la Infancia, con el fin de garantizar la coherencia y unificación de criterios en los procesos de trabajo directo con las familias y con las niñas y los niños atendidos orientando acciones pertinentes con la población participante del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia. 14-Identificar y reportar alertas tempranas sobre desarrollo infantil de las niñas y los niños que conforman su grupo de atención a quien corresponda de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. 15-Denunciar y actuar oportunamente ante cualquier situación de riesgo o vulneración de derechos con el fin de propender por el aseguramiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes de la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar del Distrito 16-Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas y adolescentes como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que participan en el Servicio en Ámbito Familiar (familias, funcionarios, comunidad). 17-Participar en las jornadas de fortalecimiento técnico y operativo del equipo local y/o distrital promoviendo la aplicación del Modelo Técnico, Manual de Procedimientos y demás orientaciones de la Subdirección para la Infancia en el desarrollo de las actividades con los niños y niñas desde la gestación hasta los 3 años en la modalidad de atención Integral a la Primera Infancia. 18-En situaciones excepcionales y desde el rol que desempeña, brindar apoyo a la operación de los diferentes servicios de atención integral a la primera infancia de la Subdirección para la Infancia, para garantizar la atención de los niños y niñas previo requerimiento del supervisor. 19-Presentar al cierre del contrato informe final con soportes de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MAESTRA TECNICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TECNICAS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO 735 "GARANTÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA".
Modificaciones	
Obligaciones	1-Realizar encuentros pedagógicos grupales, desarrollando procesos pedagógicos que reconozcan y respondan a las particularidades del contexto socio cultural, las condiciones y situaciones particulares de las familias y las características diversas del desarrollo de los niños y niñas desde la gestación hasta los tres años. 2-Realizar encuentros pedagógicos domiciliarios, desarrollando procesos pedagógicos que reconozcan y respondan a las particularidades del contexto socio cultural, las condiciones y situaciones particulares de las familias y las características diversas del desarrollo de los niños y niñas desde la gestación hasta los tres años. 3-Implementar procesos pedagógicos dirigidos a potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años, desde el disfrute de los pilares de la Educación Inicial de acuerdo con las orientaciones técnicas de la subdirección para la infancia. 4-Articular el trabajo pedagógico con las acciones de los equipos interdisciplinarios e intersectoriales en el marco de la atención integral de la primera infancia. 5-Proponer estrategias consensuadas con los profesionales de los componentes y las familias para fortalecer los procesos de desarrollo integral de las niñas y los niños en atención integral para la primera infancia. 6-Participar activamente en las jornadas de fortalecimiento técnico convocadas por la SDIS para cualificar las prácticas pedagógicas y consolidar la línea técnica. 7-Entregar oportunamente los registros solicitados para la planeación, verificación y seguimiento de los encuentros pedagógicos grupales y domiciliarios, así como de todas las acciones realizadas en los procesos generados con las niñas, los niños, sus familias y comunidad en la Atención Integral a la Primera Infancia garantizando la calidad de la información. 8-Diligenciar los instrumentos correspondientes de planeación y reporte de las acciones pedagógicas de conformidad con las directrices dadas por la Subdirección para la Infancia. 9-Realizar, cuando se requiera, procesos de identificación de mujeres gestantes, niñas y niños desde la gestación hasta los tres años de acuerdo con las necesidades de ampliación de cobertura para vincularlos a la atención integral a la primera infancia. 10-Realizar y entregar de manera trimestral reporte valorativo del desarrollo de cada niña o niño desde el nacimiento hasta los tres años.

	20-Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencia en la ciudad. 21-Las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del proyecto y el objeto del contrato

Numero y Fecha	6902 -- 24/01/2014
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION (2008) H
Valor	$ 13.299.200
Plazo	8 MESES
Fecha Inicio	29/10/2014
Fecha Final	28/06/2015
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MAESTRA TÉCNICA EN LOS TERRITORIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA "SER FELIZ CRECIENDO FELIZ" Y EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO 735 "GARANTÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA" DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA.
Modificaciones	
Obligaciones	1-Apoyar las acciones de identificación de mujeres gestantes, niños, niñas y sus familias de modo que los procesos adelantados en la atención cuenten con la cobertura de acuerdo a la planeación de la Subdirección para la Infancia y la Subdirección Local en la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 2-Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas y adolescentes como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que participan en el Servicio en Ámbito Familiar (familias, funcionarios, comunidad). 3-Participar en jornadas masivas sectoriales e intersectoriales de identificación y atención en territorios específicos en que se les convoque para la vinculación de familias al modelo de atención de ámbito familiar. 4-Participar en la elaboración e implementación de planes pedagógicos y realizar los ajustes y registros pertinentes para efectuar los encuentros pedagógicos grupales, teniendo en cuenta el contexto, características socioculturales y las condiciones particulares de las familias, niños y niñas, reconociéndolos como sujetos de derechos activos dentro de todo el proceso pedagógico y promoviendo acciones de buen trato para los niños, niñas y sus

Integración Social

FUNDACION PEPASO

PERSONERIA JURIDICA No. 11968 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NIT. 860.524.015-1

LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA
DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

NOHORA JANET ROJAS BEJARANO, identificada con cédula de ciudadanía numero **51.802.461** expedida en Bogotá, estuvo vinculada a nuestra institución a través de diferentes contratos de prestación de servicios como AUXILIAR PEDAGOGICA DEL JARDIN INFANTIL COFINANCIADO CON LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL ENTRE NUBES PEPASO, relacionados a continuación:

1. Del 30 de mayo al 15 de diciembre de 2011.
2. Del 17 de enero al 14 de diciembre de 2012.
3. Del 30 de enero al 14 de diciembre de 2013.
4. Realizo reemplazo como docente desde 14 de marzo al 03 de julio de 2014.
5. Del 28 de julio al 27 de octubre de 2014.

Durante el tiempo de servicio se destaco por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil catorce 2014.

Atentamente,

Liliana Castaneda Rojas
LILIANA CASTAÑEDA ROJAS
C.C 52.675.358 Bogotá
Auxiliar Administrativa
TEL 3718687

SEDE ADMINISTRATIVA
Calle 12 B No. 1 - 32
Barrio La Concordia
Tel.: 243 9643
Bogotá, D.C.
fundacionpepaso@gmail.com

SEDE ALTAMIRA
Carrera 11B Este No. 43A - 54 Sur
Barrio Altamira
Tel.: 371 8687 - 365 8401
Bogotá, D.C.
fundacionpepaso@yahoo.com

SEDE USME
Diagonal 96 Sur No. 5 B - 18 Este
Barrio La Orquídea
Tel.: 764 80 78
Bogotá, D.C.
usmepepaso@yahoo.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.802.461

ROJAS BEJARANO
APELLIDOS

NOHORA JANET
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1965

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

11-MAY-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500116-45137522-F-0051802461-20060531 04725 06151A 02 200655453

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 05 de mayo de 2024, a las 20:27:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51802461
Código de Verificación	51802461240505202750

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 524596

Bogotá D.C., 5 de mayo de 2024 - 08:30 pm

Código de verificación: **524596FNQPF_6ZWKP_11536**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÌA DE BOGOTÀ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NOHORA JANET ROJAS BEJARANO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **51802461** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:55:55 PM horas del 10/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51802461**
Apellidos y Nombres: **ROJAS BEJARANO NOHORA JANET**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246446482

PIB
20:26:04

Bogotá DC, 05 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NOHORA JANET ROJAS BEJARANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51802461:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 17:44:44 horas del 06/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51802461,** Apellidos y Nombres **ROJAS BEJARANO NOHORA JANET**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundacion pepaso**, con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic.atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DijiNPolicia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO

fundación
PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y PROTECCION DATOS PERSONALES

AUTORIZACION DE MANEJO Y USO DE DATOS

De acuerdo con la política de seguridad de la información y protección de datos personales, autorizo a la **FUNDACION PEPASO**, para tratar mis datos personales, para los fines relacionados con su objetivo social y en especial para fines legales contractuales comerciales.

La presente se firma a los 05 días del mes de Mayo de 2024

Nombre: Johora Janet Rojas Bejarano
Numero de cedula: 51802461
Numero de contacto: 3123805451
Correo electrónico: nrojasbejarano@gmail.com

JARDIN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR
CORREO: pepasosemillitasdeamor.jimail.com

fundación
PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

Bogota D.C 6 Mayo 2024

Yo, Johora Janet Rojas B., identificado con numero de cedula 51802461 expedida en Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a a ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la *FUNDACION PEPASO* a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si asi lo considera pertinente.

La presente autorización se emite el dia 6 del mes Mayo del 2024 unicamente para la suscripcion del presente contrato.

Atentamente,

Johora Rojas B.

Sus depósitos están protegidos por el SEGURO PARA SU AHORRO www.fogacoop.gov.co

fogacoop

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NIT: 890981395-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) NOHORA JANET ROJAS BEJARANO identificado(a) con cédula de ciudadanía número 51802461, es ahorrador(a) de nuestra entidad, y que en la actualidad posee la cuenta de ahorros No. 480046580

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

Este documento contiene información confidencial.

Atentamente,

YANIRA BEJARANO HERRERA
ASESOR DE SERVICIOS

Bogota Dc, 6 de Mayo de 2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NumRol Versión:Certi41 / CCx20230117.ps

La diferencia está en Confiar

confiar coop

porvenir
sólo hay uno

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

INFORMA:

Que en esta Sociedad Administradora se le realizó Devolución de Saldos por SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL al(a) Señor(a) NOHORA JANET ROJAS BEJARANO, identificado(a) con Documento No. 51,802,461, por las siguientes sumas:

Fecha	Descripción	Valor
Septiembre	DEVOLUCIÓN_SALDOS	[redacted]

Así las cosas el(la) Señor(a) NOHORA JANET ROJAS BEJARANO, no se encuentra pensionado(a) por Vejez, Invalidez o Sobrevivencia en esta Sociedad Administradora.

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a), a los 6 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

Gerente de Canales

compensar | salud
Plan Complementario

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) NOHORA JANET ROJAS BEJARANO identificado(a) con Cedula Ciudadania No. 51802461, registra como contratante del Plan PC ESPECIAL CON POS con los siguientes afiliados:

Nombre	Identificación	Parentesco	Estado	Plan	Vigencia
NOHORA JANET ROJAS BEJARANO	CC - 51802461	TR	Vigente a la fecha	PC ESPECIAL CON POS	Desde 20231101 Hasta 20241031
ISIDORO PEREZ LEAL	CC - 79386641	CY	Vigente a la fecha	PC ESPECIAL CON POS	Desde 20231101 Hasta 20241031

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá a los 5 días del mes de mayo de 2024.

Observaciones:

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS. Cualquier aclaración, con gusto será atendida en nuestra Línea de Atención de Servicios de Salud (601) 3078088, exclusiva para Plan Complementario Especial y Plan Complementario Vital.

Cordialmente,

COMPENSAR EPS.

Elaboró: TRANSACCIONES EN LINEA CER-PAS 13188882

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

UNIDAD MÉDICA BOSA NOVA IPS
NIT 901458228-7
CÓDIGO DE HABILITACIÓN S.D.S: 1100137378-01
LIC. SALUD OCUPACIONAL: RESOLUCIÓN 9782 DEL 02/07/2021
Calle 62 Sur No 87B-22 Bosa Nova -Tropezon - Bogota D.C.
Cel. 3102802760 - Tel. 7846348 - Email. unidadmedicabosanova@gmail.com

CERTIFICACION DE RECONOCIMIENTO MEDICO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

EL MÉDICO FIRMANTE CERTIFICA que la persona en mención se practico examen físico y de laboratorio, de acuerdo al **decreto 3075/97 y la resolución 2674/13**, y es **APTO** para **MANIPULAR ALIMENTOS**.

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE: ROJAS BEJARANO NOHORA JANET **DOCUMENTO:** 51802461 **EDAD:** 58 AÑOS
DIRECCIÓN: **TELÉFONO:** **GENERO:** FEMENINO
EMPRESA: PARTICULAR **FECHA EXPEDICIÓN:** 15/03/2024

ANÁLISIS	VALORES REFERENCIA
- COPROLÓGICO	NEGATIVA PARA PARASITOS INTESTINALES
- FROTIS DE GARGANTA	FLORA FARINGEA BACTERIANA MIXTA NORMAL
- SEROLOGIA PRUEBA TREPONEMICA	NO PROCESADA
- KOH UÑAS	NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICÓTICAS
- EXÁMEN MÉDICO	NORMAL - APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS

VALIDEZ UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

Dra. Julieth A. Garay U
MÉDICO GENERAL
1047551179 HSLFUCS

Firma Médico

Sistemas de gestión para salud - www.biofile.com.co

UNIDAD MÉDICA BOSA NOVA IPS
NIT 901458228-7
CODIGO DE HABILITACION S.D.S. 1100137378-01
LIC. SALUD OCUPACIONAL RESOLUCION 9782 DEL 02/07/2021
Calle 57 Sur No. 81B-17 Barrio Nuevo Tequendama - Bogotá D.C.
Cel: 3102882760 - Tel: 7836348 - Email: unidadmedicabosanova@gmail.com

Código de Seguridad
Z895F33L63103

DATOS PERSONALES

Orden de Servicio N°: 63103

Municipio: **BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA)** Fecha y Hora: **viernes, 15 de marzo de 2024 10:07:04 a.m.**

Nombres y Apellidos: **ROJAS BEJARANO NOHORA JANET** CC: **51802461** Genero: **FEMENINO**

F. Nacimiento: **01/06/1965** Edad: **58 AÑOS 9 MESES 13 DÍAS** Entidad: **PARTICULARES**

RESULTADOS DEL LABORATORIO

MICROBIOLOGIA

KOH - EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS

KOH DIRECTO DE UÑAS:
NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS

Nicolas Garay Urbina
Bacteriologo(a) RP: 1033800271

FROTIS DE GARGANTA

FROTIS DE GARGANTA:
GRAM: FLORA FARÍNGEA BACTERIANA MIXTA NORMAL
PMN ESCASOS

Nicolas Garay Urbina
Bacteriologo(a) RP: 1033800271

MICROSCOPIA

COPROLOGICO

COPROLÓGICO

COLOR:	PARDA	MICROSCOPICO
CONSISTENCIA:	BLANDA	
SANGRE:	NEGATIVO	
ALMIDONES:		NEGATIVO PARA PARASITOS INTESTINALES
GRASAS:		
RESTOS VEGETALES:	X	
FIBRAS MUSCULARES:	X	

Nicolas Garay Urbina
Bacteriologo(a) RP: 1033800271

Nicolas Garay Urbina
Bacteriólogo Laboratorio Clínico
U.C.M.C cc 1033800271

Powered by CamScanner

ASESORIA TECNICA Y CAPACITACIÓN EN ALIMENTOS
INGENIERA GLORIA IRMA DEL VALLE VASQUEZ
WhatsApp 311 452 92 53 • AÑO 2024

PROGRAMA DE CAPACITACION CONTINUA Y PERMANENTE

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 2674 DEL 2013 CAP. 3 ART. 12, 13 Y 36

CERTIFICACION No. 24177 NOMBRE Y APELLIDO: NOHORA JANET ROJAS BEJARANO

INTRODUCCIÓN. Para un establecimiento donde por su actividad laboral, se tiene contacto con los alimentos durante su transporte, recepción, preparación, servicio y almacenamiento; es fundamental que los manipuladores de alimentos directos o indirectos tengan una formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manipulación de alimentos (BPM), para que estén capacitados para llevar a cabo las tareas que se les asigne o desempeñen en sus puestos de trabajo, con el fin que puedan adoptar medidas preventivas para evitar contaminación o deterioro de los alimentos y de esta manera asegurar la INOCUIDAD de los alimentos.

OBJETIVO: Desarrollar cambios de actitud en el manipulador de alimentos y concientizarlos de la importancia que reviste su buen desempeño como manipulador de los productos en el transporte, recepción, procesos, productos terminados, almacenados, en el servicio y domicilios; que estén bajo su responsabilidad.

METODOLOGIA: Las capacitaciones se realizan en la Calle 62 Sur # 87B – 22 Barrio Bosa Nova de lunes a sábado en horario de la mañana una sesión de 5 horas y en horario de la tarde otra sesión de 5 horas para un **TOTAL DE 10 HORAS** según cronograma, para así dar cumplimiento a la resolución 2674/13. Estas se desarrollan en un área especifica dentro del establecimiento cumpliendo normas de bioseguridad.

El método de enseñanza a los manipuladores se desarrolla en tres momentos: 1. **Al comenzar la exposición**: para determinar los conocimientos previos del participante, se realiza una EVALUACION INICIAL 2. **Durante la exposición:** presentando los temas. **3. Al concluirla exposición:** Para recapitular y comprobar la comprensión de los temas. Se realiza EVALUACION FINAL

AYUDAS DIDACTICAS: Se utilizan videos relacionados con el tema, diapositivas claras en colores, material impreso donde se encuentra breve pero rigurosamente los temas tratados.

RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN: La capacitación está a cargo de la **INGENIERA DE ALIMENTOS GLORIA IRMA DEL VALLE VASQUEZ. MAT. PROF. N° 25254-33619CN Según LEY 64/78 CEL. 311 452 92 53**, quien puede demostrar su idoneidad técnica, científica y su formación y experiencia en las áreas de higiene de los alimentos, BPM y sistemas de aseguramiento de la inocuidad. Según lo estipula resolución 2674/13. Capítulo 3 art. 12.

CONTROL DE ASISTENCIA: Cada sesión está firmada por el participante y al final de la capacitación se expide una certificación tipo carnet para que sea más fácil su manejo.

CRONOGRAMA DE LAS CAPACITACIONES: A continuación, se encuentra los temas tratados en cada sesión, con su respectiva asistencia

PRIMERA SESION:

FECHA: DIA: **9** MES: **03** AÑO: **2024**

INTENSIDAD: 5 HORAS

EVALUACION INICIAL: Retroalimentación de los conocimientos previos del manejo higiénico de alimentos de los participantes.
MARCO LEGAL: Resolución 2674 del 2013, objetivos y Contenido general.
LAS BPM: Concepto y ventajas en su implementación, inocuidad.
LOS ALIMENTOS: Definición, clasificación, contaminación y peligros.
LOS MICROORGANISMOS: Definición, Clasificación, que necesitan los MO para vivir, las ETAS, los métodos de conservación.

FIRMA DE ASISTENCIA: Nohora Rojas B
NUMERO DE CEDULA: 51802461

SEGUNDA SESION:

FECHA: DIA **15** MES. **03** AÑO. **2024**

INTENSIDAD: 5 HORAS *TOTAL: 10 HORAS*

EL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: ¿Quién es? Requisitos, hábitos higiénicos, Programa de capacitación continua y permanente.
PLAN DE SANEAMIENTO BASICO: Programas (Limpieza y desinfección, Control de plagas, Manejo de Residuos y abastecimiento de agua)
REQUISITOS DE FABRICACION: Recepción de materia prima, Empaques, rotulado, manejo de temperaturas.
ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION Y TRANSPORTE.
EVALUACION FINAL: Retroalimentación de la capacitación, respuesta a inquietudes

FIRMA DE ASISTENCIA: Nohora Rojas B
NUMERO DE CEDULA: 51802461

Gloria I. Del Valle

ASESORIA TECNICA Y CAPACITACIÓN EN ALIMENTOS

INGENIERA GLORIA INMA DEL VALLE VÁSQUEZ

WhatsApp 311 452 92 53 - AÑO 2024

EVALUACION INICIAL- CONOCIMIENTOS PREVIOS NOMBRE Y APELLIDO: Nohora Rojas B

I. POR FAVOR LEA LA PREGUNTA Y TODAS LAS OPCIONES DE RESPUESTA. MARQUE CON UNA X LA RESPUESTA CORRECTA.

1. LA TEMPERATURA QUE LES GUSTA A LOS MICROORGANISMOS PARA REPRODUCIRSE MÁS RÁPIDO ES
   - A. Entre 0°c y 5 °C (Temperatura de Refrigeración)
   - B. Entre -1°C y -18°C (Temperatura de congelación)
   - (C) Entre 10°C y 60°C (Temperatura tibia - ambiente)
   - D. Entre 60°C y 100°C (temperatura de cocción)

2. UNA FORMA DE HACERLE LA LUCHA A LOS MICROORGANISMOS Y EVITAR ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR LOS ALIMENTOS ETAS ES:
   - A. Limpiar bien las frutas y verduras y dejarlas en el piso
   - B. Bañarse diariamente y utilizar perfumes
   - C. Ahorrando energía y matar las bacterias con veneno
   - (D) Cocinar bien los alimentos y lavarse las manos constantemente

3. CUÁLES DE LAS SIGUIENTES PRÁCTICAS SON MALOS HÁBITOS HIGIÉNICOS EN UN MANIPULADOR:
   - A. Lavarse las manos antes durante y después de realizar actividades de manipulación
   - B. Usar la dotación completa y adecuada
   - (C) Comer y estar picando en el área de elaboración de productos alimenticios
   - (D) Estornudar encima de los alimentos sin cubrir la boca

4. LAS BPM (BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN) ES EL CONCEPTO QUE SE REFIERE A:
   - A. La producción de Alimentos
   - (B) La higiene de los alimentos
   - C. La calidad de los alimentos
   - D. Al mercadeo de los alimentos

5. LA CAPACITACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS SE HACE PARA:
   - A. Tener conocimiento en el tema de su trabajo
   - B. Poseer una actitud personal que conduzca al beneficio de su función
   - C. Tener sentido de responsabilidad y transparencia hacia los demás en el servicio que presta
   - (D) Todas las anteriores

EVALUACION FINAL – CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS

1. LA DIFERENCIA ENTRE LIMPIAR Y DESINFECTAR ES:
   - A. Limpiar es eliminar microorganismos y desinfectar es eliminar la mugre
   - B. Limpiar es utilizar clorox y desinfectar es utilizar jabón o detergentes
   - (C) Limpiar es eliminar toda la mugre que se ve y se hace con el jabón y desinfectar es eliminar, reducir o evitar lo que no se ve y se hace con clorox u otros desinfectantes
   - D. Limpiar es barrer y desinfectar es adicionar fabuloso para que huela bien

2. ENTRE LOS SIGUIENTES EVENTOS CUAL CORRESPONDE A UNA CONTAMINACIÓN CRUZADA:
   - A. El manipulador tiene dolor de estomago
   - B. En el negocio de alimentos no se utiliza atrapamoscas
   - C. En el establecimiento hay lavamanos
   - (D) Un proveedor de materias primas entra al negocio cuando se está en proceso sin la dotación adecuada

3. LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO SON:
   - A. 1. Limpieza y Desinfección, 2. Residuos sólidos, 3. Abastecimiento de agua potable
   - (B) 1. Limpieza y Desinfección, 2. Residuos Sólidos 3. Control de Plagas, 4. Control de agua
   - C. 1. Almacenamiento, 2. Recepción de materia primas, 3. Transporte 4. Distribución
   - D. 1. Limpiar con clorox. 2. Mezclar jabón con clorox 3. Como Evitar contaminación

4. UNA FORMA DE CONTROLAR LAS PLAGAS ES:
   - (A) Realizar limpieza y desinfección en instalaciones y mantenimiento de equipos
   - B. Colocar sebos y venenos para atraparlas
   - C. Fumigar cada semana el establecimiento
   - D. Colocar platos pegantes atrapa plagas

5. LA RESOLUCIÓN 2184 DEL 2019 REDUJO DE 6 A 3 COLORES DE BOLSA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS. INDIQUE LA RESPUESTA CORRECTA.
   - A. Bolsa Negra: toda la basura que no se puede volver a utilizar
   - B. Bolsa Blanca: Todos los residuos que son reciclables (Plástico, cartón, madera…)
   - C. Bolsa Verde: todos los residuos de comida que se pueden utilizar en abonos
   - (D) Todas las anteriores

24177

GLORIA IRMA DEL VALLE VASQUEZ Ing. De Alimentos

Según la Resolución 2674 del 2013 Cap. III Art.12, 13 y 36

CERTIFICA QUE:

El señor(a) NOHORA JANET ROJAS BEJARANO

Identificacion: 51.802.461

Fech.Expedido Dia: 15 Mes: 3 Año: 2024

Fech.Vencito: Dia: 15 Mes: 3 Año: 2025

Correo: gloriai.delvalle@gmail.com

Participo en el Plan de Capacitación Continúa y Permanente (Adjunto) con una intensidad total de 10 horas sobre:

"BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION B.P.M."

Firma ing. Capacitadora

MAT. PROF. N° 2525433619CN / CC 51678627